



Resolución Ministerial

N°367-2013-MC

Lima, 23 DIC. 2013

VISTO, el Informe N° 123-2013-OPM-OGA/MC de fecha 10 de diciembre de 2013 y el Informe N° 320-2013-OGRH-SG/MC de fecha 17 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011 se designó a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Operaciones, hoy Oficina de Operaciones y Mantenimiento, del Ministerio de Cultura, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

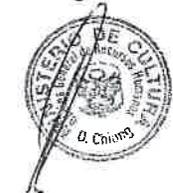
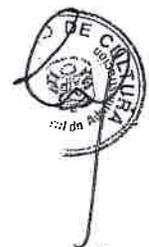
Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, la citada funcionaria se encuentra encargada de las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 123-2013-OPM-OGA/MC de fecha 10 de diciembre de 2013, la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas, solicita hacer uso de su descanso físico del 23 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo;

Que, el Informe N° 320-2013-OGRH-SG/MC de fecha 17 de diciembre de 2013 de la Oficina General de Recursos Humanos indica que la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas mantiene vínculo laboral con la entidad, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 184-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de enero del año 2014, concluyendo que le corresponde hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, en el informe citado en el párrafo anterior, la Oficina General de Recursos Humanos informa que el señor Sandro Jesús Valverde Trujillo tiene Contrato Administrativo de Servicios N° 327-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de enero del año 2014;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, en tal sentido, siendo que la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas, encargada de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento hará uso de su descanso físico, se estima por conveniente encargar las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura del 23 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014;

Con el visado del Secretario General, el Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

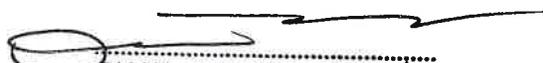
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 23 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014, el encargo de las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, otorgadas a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con sus funciones.

Artículo 2°.- Encargar al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 327-2012-MC, las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y el 3 de enero de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la servidora Katherine Rosemary Falcón Oblitas, al servidor Sandro Jesús Valverde Trujillo y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

